

RESOLUCIÓN No. 1957 DE 2022

21 NOV 2022

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA (E)**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y en particular en la Resolución 1882 del 4 de noviembre de 2022,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”*.
2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:
“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:
 1. De servicios.
 2. Para adelantar estudios.
 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.
 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”
3. Que la señora Yadira Acevedo Pereira, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.330.812, Profesional especializado, Código 222, Grado 28, de la Planta Global de la Alcaldía de Bucaramanga, viajará a la ciudad de Bogotá con el propósito de asistir al *“Encuentro Nacional de Líderes y/o Gerentes del Programa de Alimentación Escolar”*, organizado por la Unidad de Alimentos para Aprender, el cual se llevará a cabo los días 22 y 23 de noviembre de 2022, según correo electrónico de fecha 9 de noviembre de 2022 y formato de solicitud y aprobación de viáticos de fecha 21 de noviembre de 2022 con visto bueno del jefe inmediato.
4. Que la funcionaria viajará el día 22 de noviembre de 2022 y regresará el día 23 de noviembre de 2022, en consecuencia se le deben reconocer viáticos equivalentes a un día y medio, los cuales teniendo en cuenta la escala salarial de la servidora pública y una vez analizado el caso en concreto corresponden a la suma de \$448.294.
5. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, el valor de los tiquetes aéreos equivale a la suma de \$735.310.
6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00007261 de fecha 21 de noviembre de 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje de la comisionada.



Alcaldía de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

1957

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 22 y 23 de noviembre de 2022 a la señora Yadira Acevedo Pereira, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.330.812, Profesional especializado, Código 222, Grado 28, de la Planta Global de la Alcaldía de Bucaramanga, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 19 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	UN DÍA Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$448.294
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$735.310
TOTAL A PAGAR	\$1.183.604

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$1.183.604 a la señora Yadira Acevedo Pereira.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este artículo, la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución a la interesada, Tesorero Municipal y a Hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 21 NOV 2022

Uriel A. Carreño Molina
URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA
Secretario Administrativo (E)